

D. Juan Bravo
Consejero de Hacienda y Financiación Europea
Junta de Andalucía

Estimado Consejero:

Como sabe, la pandemia ha ocasionado un grave perjuicio a la actividad empresarial del transporte en autobús, que se ha visto fuertemente afectado por las restricciones a la movilidad y ha precisado de ayudas para afrontar las pérdidas y la paralización de actividad en un sector viable hasta entonces.

Por ello, el Gobierno Central estableció en marzo de este año una línea Covid de ayudas directas a autónomos y empresas que gestionarían las Comunidades Autónomas y a la que podían optar las empresas de nuestro sector. En base a dicha línea, a Andalucía le correspondieron más de 1.109 millones de euros para ayudas a las empresas andaluzas.

Los requisitos que se establecieron para esa línea de ayudas eran bastante taxativos e impedían en gran medida su acceso a empresas de sectores como el nuestro que presentaban pérdidas en el ejercicio 2019 por motivos tan variados como incurrir en fuertes inversiones de renovación de flota en ese año, padecer la quiebra del turoperador Thomas Cook o presentar pérdidas por la prestación deficitaria de contratos de servicios públicos, entre otros.

El Gobierno Central se dio cuenta y, posteriormente en abril, reguló que se pudieran establecer excepciones a los criterios establecidos y otorgar ayudas a empresas viables que en 2019 hubieran tenido un resultado negativo en la declaración del IRPF o hubiera resultado negativa la base imponible del IS o del IRNR como consecuencia de circunstancias excepcionales acontecidas en 2019 debidamente justificadas en sus convocatorias.

Muy recientemente, el Gobierno Central ha vuelto a modificar las condiciones, ampliando en cuatro meses el plazo de cobertura de esas ayudas, permitiendo que puedan destinarse a satisfacer la deuda y a realizar pagos a proveedores y otros acreedores, financieros y no financieros, así como a compensar los costes fijos incurridos entre el 1 de marzo de 2020 y el 30 de septiembre de 2021 e incluyendo las pérdidas contables generadas durante el período de cobertura.

Con estas modificaciones se permite que Comunidades Autónomas como Andalucía, que aún disponen de parte de los recursos asignados puedan realizar nuevas convocatorias de ayudas en lo que resta de año. Esto ha ocurrido el pasado 30 de septiembre, si bien las condiciones exigidas por Andalucía siguen impidiendo que las empresas de nuestro sector puedan acceder a las mismas. Por la importancia estratégica que el sector del transporte de viajeros por carretera tiene para el conjunto de la economía, empleo y sociedad de Andalucía, garantizando la movilidad de su población y del incontable número de turistas que acoge así como para el acceso a los servicios del Estado del Bienestar, solicitamos que tengan en cuenta la flexibilidad que ha introducido el Gobierno Central para que las empresas de autobús puedan acceder a la línea de ayudas, permitiéndoles paliar sus pérdidas y contribuyendo a su recuperación y al arranque de otros sectores para los que nuestros servicios resultan vitales.

Sin otro particular, atentamente